SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.4771/2022

Sujeto Obligado:

Alcaldía Xochimilco



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

Información relativa a la adquisición de diversas prendas desde 2015 a 2022, desglosada por mes, año y descripción.



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

La parte recurrente se inconformó esencialmente del cambio de modalidad de entrega de la información.



¿QUÉ RESOLVIMOS?

Toda vez que, el Sujeto Obligado no fundó ni motivo de manera adecuada el cambio de modalidad de entrega de la información, se resolvió **Revocar** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Palabras clave: Cambio de modalidad, Adquisición, Prendas, Desestimar complementaria.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ



GLOSARIO

Constitución de la Ciudad

Constitución Política de la Ciudad de

México

Constitución Federal

Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos

Instituto de Transparencia u Órgano Garante Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la

Ciudad de México

Ley de Transparencia

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de

Cuentas de la Ciudad de México.

Recurso de Revisión

Recurso de Revisión en Materia de

Acceso a la Información Pública

Sujeto Obligado

Alcaldía Xochimilco

PNT

Plataforma Nacional de Transparencia



RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.4771/2022

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Xochimilco

COMISIONADA PONENTE:

Laura Lizette Enríquez Rodríguez¹

Ciudad de México, a cinco de octubre de dos mil veintidós²

VISTO el estado que guarda el expediente INFOCDMX/RR.IP.4771/2022, interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco se formula resolución en el sentido de REVOCAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Solicitud. El cuatro de julio, la parte recurrente presentó una solicitud de acceso a la información, a la que le correspondió el número de folio 092075322001109. En dicho pedimento informativo se señaló como medio para oír y recibir notificaciones el "Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia" y como modalidad de entrega de la información: "Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT". En dicho pedimento informativo se requirió lo siguiente:

"...CUANTAS BOTAS Y UNIFORMES, PANTALONES, GUANTES, CAMISOLAS, IMPERMEABLES SE HAN COMPRADO DESDE EL 2015 AL 2022 POR MES AÑO Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO..." (**Sic**)

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2022, salvo precisión en contrario.

¹ Con la colaboración de Jorge Valdés Gómez.



II. Respuesta. El quince de agosto, previa ampliación de plazo, el Sujeto Obligado, notificó a la persona solicitante el oficio **Sin número**, de la misma fecha, el cual señala en su parte medular lo siguiente:

"...Se hace de su conocimiento que, a través del oficio, XOCH13-DGA/2056/2022, signado por la Directora General de Administración, se le da respuesta a su requerimiento.

Cabe mencionar, que Usted, tiene derecho de interponer el recurso de revisión, si estima que la respuesta a la solicitud de acceso a la información muestra falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 233, primer párrafo, 234, fracción XII, y 236, fracción I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los cuales prevén:

..." Artículo 233. El recurso de revisión podrá interponerse, de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante el Instituto, o ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que haya dado respuesta a la solicitud de acceso a la información. Para este efecto, la Unidad de Transparencia al momento de dar respuesta a una solicitud de acceso a la información orientará al particular sobre su derecho de interponer el recurso de revisión y el modo de hacerlo..." (Sic)

Artículo 234. El recurso de revisión procederá en contra de:

XII. La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta, o ..." Artículo 236. Toda persona podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión, mediante escrito libre o a través de los formatos establecidos por el Instituto para tal efecto o por medio del sistema habilitado para tal fin, dentro de los quince días siguientes contados a partir de:

I. La notificación de la respuesta a su solicitud de información; o

II. El vencimiento del plazo para la entrega de la respuesta de la solicitud de información, cuando dicha respuesta no hubiese sido entregada... (Sic).

..." (Sic)

A dicho oficio se acompañó el similar con número **XOCH13-DGA/2056/2022**, de fecha veinte de julio, signado por la Dirección General de Administración, el cual señala en su parte medular lo siguiente:

"...Al respecto, dentro del ámbito de competencia de esta Dirección General a mí cargo, después de haber realizado una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable en los archivos, le informo lo siguiente:

Así mismo, le comunico dentro del ámbito de competencia de esta Dirección General a mi cargo, la información solicitada consta de 15,000 hojas motivo por el cual, el solicitante



deberá acudir ante las oficinas encargadas y resguardantes de la información, bajo los horarios y fechas que se señalan, en donde el responsable designado del área le proporcionará la documentación solicitada de manera directa, se pone a disposición del peticionario las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en calle Gladiotas No. 161, C.P 16090 Barrio San Pedro, Alcaldía Xochimilco, con la finalidad de garantizar de manera efectiva su derecho de Acceso a la Información y pueda consultar dicha solicitud de manera física, conforme a su petición, se le comunica que será atendido, asesorado y orientado por el responsable de la J.U.D. de Adquisiciones el L.C.P. Agustín Valdés García, quien tiene a su resguardo dichos documentos.

- V. En todos los lugares y recintos en los que se realizan las actividades definidas como esenciales, se deberán observar, de manera obligatoria, las siguientes prácticas:
- a) Las personas deberán lavarse las manos frecuentemente.
- b) Las personas deberán estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo)
- c) No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia) y
- d) Todas las demás medidas de sana distancia vigentes, emitidos por la Secretaría de Salud Federal y de la Ciudad de México.

CALENDARIO PARA CONSULTA DIRECTA

DÍA	HORA
Lunes 15 de agosto	12:00
Miércoles 17 de agosto	12:00
Viernes 19 de agosto	12:00

..." (Sic)

III. Recurso. El veintinueve de agosto, la parte recurrente promovió el presente medio de impugnación, el cual se tuvo por presentado el día ocho del mismo mes y año, inconformándose esencialmente por lo siguiente:

"...me dan fechas para consulta directa y no me dicen que informacion ponen a mi dispocicion ademas me envian la respuesta mediante la plataforma el dia 18 de agosto y la cita me la dan el 15, 17 y 19 de agosto, yo solo pedi cifras, no que se me mostraran documentos..." (**Sic**)

IV. Turno. El veintinueve de agosto, el Comisionado Presidente de este Instituto asignó el número de expediente INFOCDMX/RR.IP.4771/2022 al recurso de revisión y, con base en el sistema aprobado por el Pleno de este Instituto, lo turnó a la Comisionada Ponente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243 de la

Ainfo

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de

la Ciudad de México.

V. Admisión. El primero de septiembre, con fundamento en lo establecido en los

artículos, 51 fracción I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, 237, 239 y 243, fracción

I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de

Cuentas de la Ciudad de México, se admitió a trámite el presente recurso de

revisión.

Asimismo, con fundamento en los artículos 278, 285 y 289, del Código de

Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de

la materia, admitió como pruebas de su parte las constancias obtenidas de la

Plataforma Nacional de Transparencia.

De igual forma, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracción II, de la Ley de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la

Ciudad de México, se puso a disposición de las partes el expediente en que se actúa

para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su

derecho conviniera, exhibieran pruebas que considerasen necesarias, o expresaran

sus alegatos.

Finalmente, con la finalidad de que este Instituto contara con elementos suficientes

al momento de resolver el presente medio de impugnación, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 10, 24 fracción X, 240, 241 y 243 último párrafo, de la

Ley en cita, 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria

a la ley de la materia, así como en los numerales Décimo Cuarto, fracción V y

Décimo Séptimo, fracción III, inciso e), del Procedimiento para la Recepción,

Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión



Ainfo

interpuestos en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, **se requirió al Sujeto Obligado para que, en un plazo máximo de siete días hábiles**, en vía de diligencias para mejor proveer, remitiera lo siguiente:

 Muestra representativa, íntegra y sin testar dato alguno de la información que puso a disposición de la persona solicitante en consulta directa, según refiere el oficio en el oficio número XOCH13-DGA/2056/2022, de fecha veinte de julio de dos mil veintidós, la información materia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 092075322001109.

Lo anterior con el apercibimiento que, en caso de no dar contestación dentro del plazo señalado, se declararía precluido su derecho para hacerlo, dándose vista a la autoridad competente, para que, en su caso, dé inicio al correspondiente procedimiento de responsabilidad administrativa por incurrir en las infracciones previstas en los artículos 264, fracción XIV, 265 y 266, de la Ley en comento.

VI. Alegatos del Sujeto Obligado: El doce de septiembre se recibió, a través del correo electrónico, el oficio XOCH13-UTR-1390-2022, de la misma fecha, por medio del cual presentó sus manifestaciones y alegatos. Asimismo, remitió documentos tendientes a atender las diligencias para mejor proveer que le fueron requeridas mediante el acuerdo de admisión.

Por otra parte, de los alegatos se advierte que mediante oficio **XOCH13-UTR-1389-2022** de fecha nueve de septiembre, se emitió una respuesta complementaria en los siguientes términos:

"...En atención al acuerdo de admisión de fecha 01 de septiembre, del expediente INFOCDMX.RR.IP.4771/2022 signado por Lic. Miriam Soto Domínguez, Coordinadora de Ponencia, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante el cual interpone recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por parte del sujeto obligado a la solicitud de información con número de folio: 92075322001073, por lo



anterior y con fundamento en el artículo 233, 234 fracción XII y 243, de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se da respuesta fundada a la solicitud de información.

En este contexto se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 93 fracción IV, 231, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIP), que en su parte conducente dicen:

Artículo 93. Son atribuciones de la Unidad de Transparencia: **IV**. Recibir y tramitar las solicitudes de información, así como **darles seguimiento** hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo; (LTAIP)

Artículo 231. La Unidad de Transparencia será el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante, ya que es la responsable de hacer las notificaciones a que se refiere esta Ley. Además, deberá llevar a cabo todas las gestiones necesarias con el sujeto obligado a fin de facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública. (Ibidem)

Por lo anterior, se remite lo siguiente:

- Oficio: XOCH13-UTR-1285-2022, emitido por el Titular de la JUD de la Unidad de Transparencia e Información Pública, Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, turnando el acuerdo de Admisión a la Dirección General de Administración.
- Oficio: XOCH13-SRH/1188/2022, signado por la Subdirectora de Recursos Materiales, Lic. Angelica Sofía Cabrera Casas, emitiendo sus Manifestaciones y Alegatos.

Manifiesto que esta Unidad de Transparencia solo captura, ordena, analiza y procesa las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado, así como recabar, publicar y actualizar la información pública de oficio y las obligaciones de transparencia con fundamento en el Artículo 93 fracción I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por tal motivo, esta Unidad de Transparencia, en ningún momento se ha negado o abstenido de manera alguna de proporcionar la información solicitada por el ahora recurrente, al contrario, este Sujeto Obligado se esfuerza por brindar información lo más clara y completa posible, por lo que ahora la Alcaldía se encuentra trabajando para los ciudadanos y en pro de la Transparencia, garantizando así los mismos, el cumplimiento a los principios de legalidad, transparencia, accesibilidad, publicidad, gratuidad y celeridad.

Se anexa soporte documental.

..." (Sic)



A dicho oficio se acompañó del similar con número **XOCH13/SRM/1188/2022**, de fecha seis de septiembre, emitido por la **Subdirección de Recursos Materiales**, el cual señala en su parte medular lo siguiente:

"...Sobre el particular a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 211 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, respecto de lo solicitado en el expediente RR.IP.4711/2022, en el cual se requiere lo siguiente:

"CUANTAS BOTAS Y UNIFORMES, PANTALONES, GUANTES, CAMISOLAS, IMPERMEABLES SE HAN COMPRADO DESDE EL 2015 AL 2022 POR MES AÑO Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO".

Por tanto, se defiende la legalidad de lo señalado en el oficio de respuesta anterior, lo cual se reitera nuevamente en sus términos: con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 y 6 fracciones XII Y XXV, 21, 24 fracción II, 192, 193,194, 196, 204, 208, 212, y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), se da respuesta a la solicitud de mérito.

Al respecto, dentro del ámbito de competencia de esta Subdirección a mi cargo, después de haber realizado una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable en los archivos, le informo lo siguiente:

En respuesta a su oficio XOCH13-UTR-1285-2022, en referencia a la solicitud con folio 092075322001109, expediente INFOCDMX/RR.IP.4771/2022 se envía respuesta al Acuerdo de Admisión en relación a:

"me dan fechas para consulta directa y no me dicen que informacion ponenn a mi dispocicion ademas me envian la respuesta mediante la plataforma el dia 18 de agosto y la cita me la dan el 15, 17 y 19 de agosto, yo solo pedi cifras, no que se me mostraran documentos".

R.: Conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 76 segundo párrafo que a la letra dice: "Las dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones y Entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación original comprobatoria de los actos y contratos, cuando menos y un lapso de cinco años contados a partir de dicha recepción...(sic)"

Después de haber realizado una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable en los archivos le informo lo siguiente:

Envió la información solicitada del periodo 2018-2022, la cual se muestra en el siguiente cuadro

No omito mencionar que en el trasncurso de este año 2022, no se ha realizado ninguna compra en relación a lo requerido.



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	AÑO
ARNES CONTRA CAIDAS ANILLOS D LATERALES Y AL FRENTE CON CUERDA DE VIDA	55	JUEGO	2018
BATA PARA EDUCADORA CON LOGOTIPO DE ESTE ESTE ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO	114	PZA	2018
BATA PARA TRABAJO GRIS 100% ALGODÓN ML AZUL W LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLITICO ADMINISTRATIVO	261	PZA	2018
BOTAS TIPO SWAT WINX2	22	PAR	2018
BOTAS DE SEGURIDAD CUERO NAYLON	32	PAR	2018
CALZADO ERGONÓMICO INDUSTRIAL	98	PAR	2018
CAMISA MANGA LARGA COLOR AZUL CIELO, CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO	460	PZA	2018
CAMISA SUNNY POLO COLOR NARANJA. LOGOTIPO PLUS	98	PZA	2018
CAMISA BLANCA DE MANGA LARGA PARA CABALLERO,	2	PZA	2018
CAMISA DE MEZCLILLA CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO	4	PZA	2018
CAMISA SUNNY POLO PLUS COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO	98	PZA	2018
CAMISA MANGA LARGA	38	PZA	2018
CARCAX CON CINTURON	172	PZA	2018
CARETA SOLDADOR 12 SOMBRAS	12	PZA	2018
CARETAPROTECCION FACIAL	99	PZA	2018
CASCO EOM MULTIFUNCIONAL INCLUYE GOOGLES CON REFLEJANTE ARANJA	49	PZA	2018
CINTURON DE SEGURIDAD CON BANDOLA EN VAQUETA	123	PZA	2018
CINTURON PARA SOCORRISTA	4	PZA	2018
CLAVERA CON PORTA MARTILLO	76	PZA	2018
CRISTALES CLAROS PARA GOOGLES DE SOLDADOR 12 SOMBRAS	12	PAR	2018
CRISTALES CLAROS PARA GOOGLES DE SOLDAR	12	PAR	2018
CUBRE BOCATIPO CONCHA DESECHABLE	5622	PZA	2018
CHALECO DE BRIGADISTA PROTECCION CIVIL COLOR NARANJA	49	PZA	2018
CHALECO CON LOGOTIPO	39	PZA	2018
CHALECO TIPO CASUAL COLOR NEGRO	150	PZA	2018
CHALECO CON CUELLO TIPO MAO MARINO CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLITICO ADMINISTRATIVO	99	PZA	2018
CHAMARRA CON GORRO DESMONTABLE COLOR GRIS OXFORD, CON LOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLITICO ADMINISTRATIVO	460	PZA	2018
CHAMARRA TACTICA NEOPRENO REPELENTE AL AGUA	30	PZA	2018
TIPO PESISTA	1420	PZA	2018
FILIPINA PARA COCINERA, TIPO CHEFF, LARGA EN COLOR BLANCO, CON LOGOTIPO DE ESTE ESTE ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO	26	PZA	2018
FILIPINA PARA TRABAJO SOCIAL Y ENFERMERA. CON LOGOTIPO DE ESTE ESTE ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO	51	PZA	2018
FILTRO VERDE CONTRA GAS AMONIACO Y METILAMINA	72	PZA	2018
GORRA TIPO BEISBOLERA (LOGOS DE PROTECCI N CIVIL). UNITALLA LOGOTIPO	98	PZA	2018
GORRA BEISBOLERA	40	PZA	2018
GORRA EN TELA TIPO CHEFF. EN COLOR BLANCO, UNITALLA	65	PZA	2018
GORRA	150	PZA	2018



GUANTE IMPACTO 98 PAR 2018 GUANTE DE NEOPRENO CLASE II TIPO C 784 PZA 2018 GUANTE ESTERILIZADO PARA CIRUJANO 15910 PAR 2018 GUANTE ESTERILIZADO PARA CIRUJANO 15910 PAR 2018 GUANTE TEJIDO Y RECUBIERTO DE ESPUMA DE NITRILO 332 PAR 2018 RMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA 58 PZA 2018 LAMPARA TIPO MINERO CON PILAS RECARGABLES 230 PZA 2018 LAMPARA TIPO MINERO CON PILAS RECARGABLES 230 PZA 2018 LAMPARA TIPO MINERO CON PILAS RECARGABLES 230 PZA 2018 LAMPARA TIPO MINERO CON PILAS RECARGABLES 230 PZA 2018 MANDIL DE LONA PLASTIFICADA DE 90 CM 85 PZA 2018 MANDIL DE LONA PLASTIFICADA DE 90 CM 85 PZA 2018 MANDIL DE LONA PLASTIFICADA DE 90 CM 85 PZA 2018 MANGAS DE CARNAZA 12 PAR 2018 MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GASES Y ACIDOS 162 PZA 2018 MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GASES Y ACIDOS 162 PZA 2018 MASCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES ORGANICOS AMARILLO MASCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES ORGANICOS AMARILLO CONTRA GASES AMONIACO YO METILAMINA VERDE 72 PZA 2018 MOCHILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES 207 PZA 2018 MOCHILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES 207 PZA 2018 MONJA PARA BOMBERO CARA COMPLETA 29 PZA 2018 PZA 2018				
GUANTE DE NEOPRENO CLASE II TIPO C 784 72A 2018 GUANTE ESTERILIZADO PARA CIRUJANO 15910 PAR 2018 GUANTE TEJIDO Y RECUBIERTO DE ESPUMA DE NITRILO 332 PAR 2018 IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA 58 PZA 2018 IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA 58 PZA 2018 LAMPARA TIPO MINERO CON PILAS RECARGABLES 230 PZA 2018 LANTES DE PROTECCION DE POLICARBONATO CON MICA 7 PZA 2018 C.N.IA MANDIL DE LONA PLASTIFICADA DE 90 CM 85 PZA 2018 MANDIL DE LONA PLASTIFICADA DE 90 CM 85 PZA 2018 MANDIL ALUMINIZADO 5 PZA 2018 MANGAS DE CARNAZA 12 PAR 2018 MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GASES Y ACIDOS 162 PZA 2018 MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GASES Y ACIDOS 162 PZA 2018 MASCARILLA DE CARBON ACTIVADO 630 PZA 2018 MASCARILLA DE CARBON ACTIVADO 630 PZA 2018 MASCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES 207 PZA 2018 MOSCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES 207 PZA 2018 MOCHILA DE LONA 1677 PZA 2018 MOCHILA DE LONA 1677 PZA 2018 MOCHILA DE LONA 1677 PZA 2018 MOONJA PARA BOMBERO CARA COMPLETA 29 PZA 2018 MONJA PARA BOMBERO CARA COMPLETA 29 PZA 2018 MONJA PARA BOMBERO CARA COMPLETA 29 PZA 2018 AL FRENTE, LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO 30 PZA 2018 PANTALÓN WIN II 98 PZA 2018 PANTALÓN WIN II 98 PZA 2018 PANTALÓN WIN II 98 PZA 2018 PANTALÓN RECTO COLOR GRIS OXFORD 468 PZA 2018 PANTALÓN RECTO COLOR GRIS OXFORD 49 PZA 2018 PANTALÓN RECTO COLOR MARIANIA - LOGOTIPO 49 PZA 2018 PANTALÓN SECONO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 50 PZA 2018 PANTALÓN SECONO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 40 PZA 2018 PANTALÓN SECONO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 40 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA 2018 PCA 2018 PCA 2018 PCA 2018 PCA		123	PAR	2018
GUANTE ESTERILIZADO PARA CIRUJANO 15910 PAR 2018 GUANTE TEJIDO Y RECUBIERTO DE ESPUMA DE NITRILO 332 PAR 2018 IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA 58 PZA 2018 IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA 58 PZA 2018 LAMPARA TIPO MINERO CON PILAS RECARGABLES 230 PZA 2018 LAMPARA TIPO MINERO CON PILAS RECARGABLES 230 PZA 2018 LRNTES DE PROTECCION DE POLICARBONATO CON MICA 7 PZA 2018 CANJA MANDIL DE LONA PLASTIFICADA DE 90 CM 85 PZA 2018 MANDIL DE LONA PLASTIFICADA DE 90 CM 85 PZA 2018 MANDIL ALUMINIZADO 5 PZA 2018 MANDIL ALUMINIZADO 5 PZA 2018 MANGAS DE CARNAZA 12 PAR 2018 MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GASES Y ACIDOS 162 PZA 2018 MASCARILLA DE CARBON ACTIVADO 630 PZA 2018 MASCARILLA DE CARBON ACTIVADO 630 PZA 2018 MASCARILLA DE CARBON ACTIVADO 630 PZA 2018 MASCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES 207 PZA 2018 MOSCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES 207 PZA 2018 MOSCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES 207 PZA 2018 MOGRANICOS AMARILLO 207 PZA 2018 MOCIDIA DE LONA 1677 PZA 2018 MOCIDIA DE LONA 1677 PZA 2018 MOCIDIA DE LONA 1677 PZA 2018 MONJA PARA BOMBERO CARA COMPLETA 29 PZA 2018 PANTALÓN NICI II 98 PZA 2018 PANTALÓN NICI II 98 PZA 2018 PANTALÓN NICI II PZA 2018 PANTALÓN POLO O ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE 2018 PZA 2018				
GUANTE TEJIDO Y RECUBIERTO DE ESPUMA DE NITRILO 332 PAR 2018 IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA 56 PZA 2018 IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA 56 PZA 2018 LAMPARA TIPO MINERO CON PILAS RECARGABLES 230 PZA 2018 LAMPARA TIPO MINERO CON PILAS RECARGABLES 230 PZA 2018 LRNTES DE PROTECCION DE POLICARBONATO CON MICA 7 PZA 2018 MANDIL DE LONA PLASTIFICADA DE 90 CM 85 PZA 2018 MANDIL ALUMINIZADO 5 PZA 2018 MANDIL ALUMINIZADO 5 PZA 2018 MANDIL ALUMINIZADO 5 PZA 2018 MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GASES Y ACIDOS 162 PZA 2018 MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GASES Y ACIDOS 162 PZA 2018 MASCARILLA DE CABBON ACTIVADO 630 PZA 2018 MASCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES 07 PZA 2018 MASCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES 07 PZA 2018 MOSCARILLA DE CABBON ACTIVADO 630 PZA 2018 MOCHILA DE LONA 1677 PZA 2018 MOCHILA DE LONA 1677 PZA 2018 MOCHILA DE LONA 1677 PZA 2018 MONJA PARA BOMBERO CARA COMPLETA 29 PZA 2018 MONGOGLES SOLDADOR DE 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 MONGOGLES SOLDADOR DE 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 MONJA PARA BOMBERO CARA COMPLETA 29 PZA 2018 PANTALÓN MINI II 98 PZA 2018 PZA		784	PZA	2018
MPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA 58 PZA 2018 LAMPARA TIPO MINERO CON PILAS RECARGABLES 230 PZA 2018 LRNTES DE PROTECCION DE POLICARBONATO CON MICA 7 PZA 2018 MANDIL DE LONA PLASTIFICADA DE 90 CM 85 PZA 2018 MANDIL DE LONA PLASTIFICADA DE 90 CM 85 PZA 2018 MANDIL ALUMINIZADO 5 PZA 2018 MANGAS DE CARNAZA 12 PAR 2018 MANGAS DE CARNAZA 12 PAR 2018 MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GASES Y ACIDOS VAPORES ORGANICOS AMARILLO MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GASES Y ACIDOS VAPORES ORGANICOS AMARILLO MASCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES 207 PZA 2018 MASCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES 207 PZA 2018 MOSCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES 207 PZA 2018 MOSCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES 207 PZA 2018 MOSCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES 207 PZA 2018 MOSCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES 207 PZA 2018 MONJA PARA BOMBERO CARA COMPLETA 29 PZA 2018 PANTALÓN WIN II 98 PZA 2018 PANTALÓN WIN II 98 PZA 2018 PANTALÓN WIN II 98 PZA 2018 PANTALÓN RECTO COLOR GRIS OXFORD 468 PZA 2018 PARKA HY003/12 COLOR NARANJALOGOTIPO 49 PZA 2018 PARKA HY003/12 COLOR NARANJALOGOTIPO 49 PZA 2018 PLIAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLIAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERATIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERATIPO POLO 50 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO		15910	PAR	
LAMPARA TIPO MINERO CON PILAS RECARGABLES 230		332		
LRNTES DE PROTECCION DE POLICARBONATO CON MICA C/NJA		58	PZA	2018
C/NJA 7 PZA PARA (2018) MANDIL DE LONA PLASTIFICADA DE 90 CM 85 PZA 2018 MANDIL ALUMINIZADO 5 PZA 2018 MANGAS DE CARNAZA 12 PAR 2018 MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GASES Y ACIDOS YAPORES ORGANICOS AMARILLO 162 PZA 2018 MASCARILLA DE CARBON ACTIVADO 630 PZA 2018 MASCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES ORGANICOS AMARILLO 207 PZA 2018 CONTRA GASES AMONIACO Y/O METILAMINA VERDE 72 PZA 2018 MOCHILA DE LONA 1677 PZA 2018 MONJA PARA BOMBERO CARA COMPLETA 29 PZA 2018 MONOGOGLES SOLDADOR DE 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 OVEROL EN GABARDINA COLOR AZUL MARINO CON CIERRE AL FRENTE, LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO 30 PZA 2018 ADMINISTRATIVO 98 PZA 2018 PANTALÓN WIN II 98 PZA 2018 PANTALÓN RECTO COLOR GRIS OXFORD 468 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 37 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018		230	PZA	2018
MANDIL DE LONA PLASTIFICADA DE 90 CM 85 PZA 2018 MANDIL ALUMINIZADO 5 PZA 2018 MANGAS DE CARNAZA 12 PAR 2018 MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GASES Y ACIDOS VAPORES ORGANICOS AMARILLO 630 PZA 2018 MASCARILLA DE CARBON ACTIVADO 630 PZA 2018 MASCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES ORGANICOS AMARILLO 207 PZA 2018 MOCHILA DE LONA 1677 PZA 2018 MOCHILA DE LONA 1677 PZA 2018 MONDA PARA BOMBERO CARA COMPLETA 29 PZA 2018 MONDA PARA BOMBERO CARA COMPLETA 29 PZA 2018 MONDA GUES SOLDADOR DE 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 OVEROL EN GABARDINA COLOR AZUL MARINO CON CIERRE AL FRENTE, LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO 30 PZA 2018 PANTALÓN WIN II 98 PZA 2018 PANTALÓN RECTO COLOR GRIS OXFORD 468 PZA 2018 PARKA HVO03/12 COLOR NARANIA- LOGOTIPO 49 PZA 2018 </td <td></td> <td>7</td> <td>PZA</td> <td>2018</td>		7	PZA	2018
MANDIL ALUMINIZADO 5 PZA 2018 MANGAS DE CARNAZA 12 PAR 2018 MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GASES Y ACIDOS 162 PZA 2018 VAPORES ORGANICOS AMARILLO 630 PZA 2018 MASCARILLA DE CARBON ACTIVADO 630 PZA 2018 MASCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES 207 PZA 2018 ORGANICOS AMARILLO 207 PZA 2018 CONTRA GASES AMONIACO Y/O METILAMINA VERDE 72 PZA 2018 MONDIL DE LONA 1677 PZA 2018 MONJA PARA BOMBERO CARA COMPLETA 29 PZA 2018 MONGGILES SOLDADOR DE 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 OVEROL EN GABARDINA COLOR AZUL MARINO CON CIERRE 2 AL FRENTE, LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO 30 PZA 2018 PANTALÓN WIN II 98 PZA 2018 PARKA HV003/12 COLOR GRIS OXFORD 468 PZA 2018 PIJAMA QUIRURGICA 11 PZA 2018 <td< td=""><td></td><td>OF.</td><td>DZA</td><td>2010</td></td<>		OF.	DZA	2010
MANGAS DE CARNAZA 12 PAR 2018 MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GASES Y ACIDOS 162 PZA 2018 MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GASES Y ACIDOS 162 PZA 2018 MASCARILLA DE CARBON ACTIVADO 630 PZA 2018 MASCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES 207 PZA 2018 MGCANICOS AMARILLO CONTRA GASES AMONIACO Y/O METILAMINA VERDE 72 PZA 2018 MOCHILA DE LONA 1677 PZA 2018 MONGOGOLES SOLDADOR DE 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 OVEROL EN GABARDINA COLOR AZUL MARINO CON CIERRE AL FRENTE, LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO 30 PZA 2018 ADMINISTRATIVO AMONGOGOLES SOLDADOR DE 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 PANTALÓN RECTO COLOR GRIS OXFORD 468 PZA 2018 PARKA HV003/12 COLOR NARANJA LOGOTIPO 49 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 386 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>				
MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GASES Y ACIDOS 162 PZA 2018 VAPORES ORGANICOS AMARILLO 630 PZA 2018 MASCARILLA DE CARBON ACTIVADO 630 PZA 2018 MASCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES ORGANICOS AMARILLO 207 PZA 2018 CONTRA GASES AMONIACO Y/O METILAMINA VERDE 72 PZA 2018 MOCHILA DE LONA 1677 PZA 2018 MONJA PARA BOMBERO CARA COMPLETA 29 PZA 2018 MONGOGLES SOLDADOR DE 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 OVEROL EN GABARDINA COLOR AZUL MARINO CON CIERRE AL FRENTE, LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO 30 PZA 2018 AL FRENTE, LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO 30 PZA 2018 PANTALÓN WIN II 98 PZA 2018 PANTALÓN RECTO COLOR GRIS OXFORD 468 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 386 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO				
VAPORES ORGANICOS AMARILLO 162 PZA 2018 MASCARILLA DE CARBON ACTIVADO 630 PZA 2018 MASCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES ORGANICOS AMARILLO 207 PZA 2018 CONTRA GASES AMONIACO Y/O METILAMINA VERDE 72 PZA 2018 MOCHILA DE LONA 1677 PZA 2018 MONJA PARA BOMBERO CARA COMPLETA 29 PZA 2018 MONGOGLES SOLDADOR DE 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 OVEROL EN GABARDINA COLOR AZUL MARINO CON CIERRE AL FRENTE, LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO 30 PZA 2018 ADMINISTRATIVO 9A PZA 2018 PANTALÓN RECTO COLOR GRIS OXFORD 468 PZA 2018 PARKA HV003/12 COLOR NARANJA LOGOTIPO 49 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 386 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA		12	PAR	2018
MASCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES ORGANICOS AMARILLO 207 PZA 2018 CONTRA GASES AMONIACO Y/O METILAMINA VERDE 72 PZA 2018 MOCHILA DE LONA 1677 PZA 2018 MONJA PARA BOMBERO CARA COMPLETA 29 PZA 2018 MONOGOGLES SOLDADOR DE 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 OVEROL EN GABARDINA COLOR AZUL MARINO CON CIERRE AL FRENTE, LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 30 PZA 2018 PANTALÓN WIN II 98 PZA 2018 PANTALÓN RECTO COLOR GRIS OXFORD 468 PZA 2018 PIJAMA QUIRURGICA 11 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 386 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERATIPO POLO 50 PZA 2018 PLAYERATIPO POLO 50 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA 2018 </td <td></td> <td>162</td> <td>PZA</td> <td>2018</td>		162	PZA	2018
ORGANICOS AMARILLO 207 PZA 2018 CONTRA GASES AMONIACO Y/O METILAMINA VERDE 72 PZA 2018 MOCHILA DE LONA 1677 PZA 2018 MONDA PARA BOMBERO CARA COMPLETA 29 PZA 2018 MONOGOGLES SOLDADOR DE 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 OVEROL EN GABARDINA COLOR AZUL MARINO CON CIERRE AL FRENTE, LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO 30 PZA 2018 ADMINISTRATIVO PANTALÓN WIN II 98 PZA 2018 PANTALÓN WIN II 98 PZA 2018 PARKA HV003/12 COLOR RARANJA LOGOTIPO 49 PZA 2018 PIJAMA QUIRURGICA 11 PZA 2018 PIJAMA QUIRURGICA 11 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 386 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 50 PZA 2018 PLAYERA TI	MASCARILLA DE CARBON ACTIVADO	630	PZA	2018
ORGANICOS AMARILLO CONTRA GASES AMONIACO Y/O METILAMINA VERDE 72	MASCARILLA DE FILTRO CONTRA GASES ACIDOS Y VAPORES	007	074	0040
MOCHILA DE LONA 1677 PZA 2018 MONJA PARA BOMBERO CARA COMPLETA 29 PZA 2018 MONOGOGLES SOLDADOR DE 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 OVEROL EN GABARDINA COLOR AZUL MARINO CON CIERRE AL FRENTE, LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO 30 PZA 2018 ADMINISTRATIVO 30 PZA 2018 PANTALÓN WIN II 98 PZA 2018 PANTALÓN RECTO COLOR GRIS OXFORD 468 PZA 2018 PARKA HV003/12 COLOR NARANJA LOGOTIPO 49 PZA 2018 PIJAMA QUIRURGICA 11 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 386 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 50 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 50 PZA 2018 POLAINAS PARA SOLDADOR 12 2018 DE CUERO 4 PAR 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA <	ORGANICOS AMARILLO	207	PZA	2018
MONJA PARA BOMBERO CARA COMPLETA 29 PZA 2018 MONOGOGLES SOLDADOR DE 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 OVEROL EN GABARDINA COLOR AZUL MARINO CON CIERRE AL FRENTE, LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO 30 PZA 2018 ADMINISTRATIVO 9 PZA 2018 PANTALÓN WIN II 98 PZA 2018 PANTALÓN RECTO COLOR GRIS OXFORD 468 PZA 2018 PARKA HV003/12 COLOR NARANJA LOGOTIPO 49 PZA 2018 PIJAMA QUIRURGICA 11 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 386 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 50 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 POLAINAS PARA SOLDADOR 12 201	CONTRA GASES AMONIACO Y/O METILAMINA VERDE	72	PZA	2018
MONOGOGLES SOLDADOR DE 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 OVEROL EN GABARDINA COLOR AZUL MARINO CON CIERRE AL FRENTE, LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 30 PZA 2018 PANTALÓN WIN II 98 PZA 2018 PANTALÓN RECTO COLOR GRIS OXFORD 468 PZA 2018 PARKA HV003/12 COLOR NARANJA LOGOTIPO 49 PZA 2018 PIJJAMA QUIRURGICA 11 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 386 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERATIPO POLO 50 PZA 2018 PLAYERATIPO POLO 50 PZA 2018 PCLAINAS PARA SOLDADOR 12 2018 DE CUERO 4 PAR 2018 PROTECTOR AUDITIVO POLAINAS TIPO OREJERA 255 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA 2018 RESPIRADOR MUESTRAS LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVOS Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE 810 PZA <td< td=""><td>MOCHILA DE LONA</td><td>1677</td><td>PZA</td><td>2018</td></td<>	MOCHILA DE LONA	1677	PZA	2018
OVEROL EN GABARDINA COLOR AZUL MARINO CON CIERRE AL FRENTE, LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO 30 PZA 2018 ADMINISTRATIVO PANTALÓN WIN II 98 PZA 2018 PARTALÓN RECTO COLOR GRIS OXFORD 468 PZA 2018 PARKA HV003/12 COLOR NARANJA LOGOTIPO 49 PZA 2018 PIJAMA QUIRURGICA 11 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 386 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERATIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERATIPO POLO 50 PZA 2018 POLAINAS PARA SOLDADOR 12 2018 DE CUERO 4 PAR 2055 PROTECTOR AUDITIVO POLAINAS TIPO OREJERA 255 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA 2018 RESPIRADOR MUESTRAS LIBRE DE MANTENIMIENTO 810 PZA 2018 SUÉTER PARA TRABAJO SOCIAL EN COLOR AZ	MONJA PARA BOMBERO CARA COMPLETA	29	PZA	2018
OVEROL EN GABARDINA COLOR AZUL MARINO CON CIERRE AL FRENTE, LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO 30 PZA 2018 ADMINISTRATIVO PANTALÓN WIN II 98 PZA 2018 PARTALÓN RECTO COLOR GRIS OXFORD 468 PZA 2018 PARKA HV003/12 COLOR NARANJA LOGOTIPO 49 PZA 2018 PIJAMA QUIRURGICA 11 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 386 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERATIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERATIPO POLO 50 PZA 2018 POLAINAS PARA SOLDADOR 12 2018 DE CUERO 4 PAR 2055 PROTECTOR AUDITIVO POLAINAS TIPO OREJERA 255 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA 2018 RESPIRADOR MUESTRAS LIBRE DE MANTENIMIENTO 810 PZA 2018 SUÉTER PARA TRABAJO SOCIAL EN COLOR AZ	MONOGOGLES SOLDADOR DE 12 SOMBRAS	12	PZA	2018
AL FRENTE, LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO 30 PZA 2018 ADMINISTRATIVO 98 PZA 2018 PANTALÓN WIN II 98 PZA 2018 PANTALÓN RECTO COLOR GRIS OXFORD 468 PZA 2018 PARKA HV003/12 COLOR NARANJA LOGOTIPO 49 PZA 2018 PIJAMA QUIRURGICA 11 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 386 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 50 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 50 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 42 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 50 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 42 PZA 2018 PCULINAS PARA SOLDADOR 12 2018 PROTECTOR AUDITIVO POLAINAS TIPO OREJERA 255 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIV				
ADMINISTRATIVO		30	PZA	2018
PANTALÓN RECTO COLOR GRIS OXFORD 468 PZA 2018 PARKA HV003/12 COLOR NARANJA LOGOTIPO 49 PZA 2018 PIJAMA QUIRURGICA 11 PZA 2018 PIJAMA QUIRURGICA 11 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 386 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 50 PZA 2018 POLAINAS PARA SOLDADOR 12 2018 DE CUERO 4 PAR 2018 PROTECTOR AUDITIVO POLAINAS TIPO OREJERA 255 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA 2018 RESPIRADOR MUESTRAS LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVOS Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE 810 PZA 2018 SUÉTER PARA TRABAJO SOCIAL EN COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 42 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA 168 PZA 2018 UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO 22 JUEGO	· ·			
PARKA HV003/12 COLOR NARANJA LOGOTIPO 49 PZA 2018 PIJAMA QUIRURGICA 11 PZA 2018 PIJAMA QUIRURGICA 11 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 386 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERATIPO POLO 50 PZA 2018 POLAINAS PARA SOLDADOR 12 2018 DE CUERO 4 PAR 2018 PROTECTOR AUDITIVO POLAINAS TIPO OREJERA 255 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA 2018 RESPIRADOR MUESTRAS LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVOS Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE 810 PZA 2018 SUÉTER PARA TRABAJO SOCIAL EN COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 42 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA 168 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA GOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 168 PZA 2018 UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO	PANTALÓN WIN II	98	PZA	2018
PARKA HV003/12 COLOR NARANJA LOGOTIPO 49 PZA 2018 PIJAMA QUIRURGICA 11 PZA 2018 PIJAMA QUIRURGICA 11 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 386 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERATIPO POLO 50 PZA 2018 POLAINAS PARA SOLDADOR 12 2018 DE CUERO 4 PAR 2018 PROTECTOR AUDITIVO POLAINAS TIPO OREJERA 255 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA 2018 RESPIRADOR MUESTRAS LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVOS Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE 810 PZA 2018 SUÉTER PARA TRABAJO SOCIAL EN COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 42 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA 168 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA GOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 168 PZA 2018 UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO	PANTALÓN RECTO COLOR GRIS OXFORD	468	PZA	2018
PIJAMA QUIRURGICA 11 PZA 2018 PIJAMA QUIRURGICA 11 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 386 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERATIPO POLO 50 PZA 2018 POLAINAS PARA SOLDADOR 12 2018 DE CUERO 4 PAR 2018 PROTECTOR AUDITIVO POLAINAS TIPO OREJERA 255 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA 2018 RESPIRADOR MUESTRAS LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVOS Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE 810 PZA 2018 SUÉTER PARA TRABAJO SOCIAL EN COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 42 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA 168 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA GOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 168 PZA 2018 UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO 22 JUEGO 2018 VIDRIO DE CARETA 12 SOMBRAS <		49	PZA	2018
PIJAMA QUIRURGICA 11 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 386 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERATIPO POLO 50 PZA 2018 POLAINAS PARA SOLDADOR 12 2018 DE CUERO 4 PAR 2018 PROTECTOR AUDITIVO POLAINAS TIPO OREJERA 255 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA 2018 RESPIRADOR MUESTRAS LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVOS Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE SUÉTER PARA TRABAJO SOCIAL EN COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 810 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA 168 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA GOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 168 PZA 2018 UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO 22 JUEGO 2018 VIDRIO DE CARETA 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERAPANTE 782 PAR 2018		11	PZA	
ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 386 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERATIPO POLO 50 PZA 2018 POLAINAS PARA SOLDADOR 12 2018 DE CUERO 4 PAR 2018 PROTECTOR AUDITIVO POLAINAS TIPO OREJERA 255 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA 2018 RESPIRADOR MUESTRAS LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVOS Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE 810 PZA 2018 SUÉTER PARA TRABAJO SOCIAL EN COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO 42 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA 168 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA GOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 168 PZA 2018 UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO 22 JUEGO 2018 VIDRIO DE CARETA 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERAPANTE 782 PAR 2018	PIJAMA QUIRURGICA	11	PZA	2018
ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 386 PZA 2018 PLAYERA TIPO POLO 37 PZA 2018 PLAYERATIPO POLO 50 PZA 2018 POLAINAS PARA SOLDADOR 12 2018 DE CUERO 4 PAR 2018 PROTECTOR AUDITIVO POLAINAS TIPO OREJERA 255 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA 2018 RESPIRADOR MUESTRAS LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVOS Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE 810 PZA 2018 SUÉTER PARA TRABAJO SOCIAL EN COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO 42 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA 168 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA GOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 168 PZA 2018 UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO 22 JUEGO 2018 VIDRIO DE CARETA 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERAPANTE 782 PAR 2018	PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE	000	574	0040
PLAYERATIPO POLO 50 PZA 2018 POLAINAS PARA SOLDADOR 12 2018 DE CUERO 4 PAR 2018 PROTECTOR AUDITIVO POLAINAS TIPO OREJERA 255 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA 2018 RESPIRADOR MUESTRAS LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVOS Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE 810 PZA 2018 SUÉTER PARA TRABAJO SOCIAL EN COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO 42 PZA 2018 ADMINISTRATIVO UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA 168 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA GOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 168 PZA 2018 UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO 22 JUEGO 2018 VIDRIO DE CARETA 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERAPANTE 782 PAR 2018	ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO			
POLAINAS PARA SOLDADOR 12 2018 DE CUERO 4 PAR 2018 PROTECTOR AUDITIVO POLAINAS TIPO OREJERA 255 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA 2018 RESPIRADOR MUESTRAS LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVOS Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE 810 PZA 2018 SUÉTER PARA TRABAJO SOCIAL EN COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 42 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA 168 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA GOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 168 PZA 2018 UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO 22 JUEGO 2018 VIDRIO DE CARETA 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERAPANTE 782 PAR 2018		37		
DE CUERO 4 PAR 2018 PROTECTOR AUDITIVO POLAINAS TIPO OREJERA 255 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA 2018 RESPIRADOR MUESTRAS LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVOS Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE 810 PZA 2018 SUÉTER PARA TRABAJO SOCIAL EN COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 42 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA 168 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA GOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 168 PZA 2018 UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO 22 JUEGO 2018 VIDRIO DE CARETA 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERAPANTE 782 PAR 2018			PZA	
PROTECTOR AUDITIVO POLAINAS TIPO OREJERA 255 PZA 2018 PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO 28 PZA 2018 RESPIRADOR MUESTRAS LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVOS Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE 810 PZA 2018 SUÉTER PARA TRABAJO SOCIAL EN COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 42 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA GOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 168 PZA 2018 UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO 22 JUEGO 2018 VIDRIO DE CARETA 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERAPANTE 782 PAR 2018				
PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO RESPIRADOR MUESTRAS LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVOS Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE SUÉTER PARA TRABAJO SOCIAL EN COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA GOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO VIDRIO DE CARETA 12 SOMBRAS ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERAPANTE 2018 PZA 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018	DE CUERO	4		2018
RESPIRADOR MUESTRAS LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVOS Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE SUÉTER PARA TRABAJO SOCIAL EN COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA GOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO VIDRIO DE CARETA 12 SOMBRAS ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERAPANTE 810 PZA 2018 108 PZA 2018 2018 2018	PROTECTOR AUDITIVO POLAINAS TIPO OREJERA	255	PZA	2018
CONTRA POLVOS Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE SUÉTER PARA TRABAJO SOCIAL EN COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA GOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO VIDRIO DE CARETA 12 SOMBRAS ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERAPANTE 810 PZA 2018 168 PZA 2018 2018 2018		28	PZA	2018
SUÉTER PARA TRABAJO SOCIAL EN COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA GOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO VIDRIO DE CARETA 12 SOMBRAS ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERAPANTE 2018 ZOTA 2018 2018 2018 2018		810	PZA	2018
CON LOGOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO 42 PZA 2018 ADMINISTRATIVO UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA 168 PZA 2018 UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA GOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 168 PZA 2018 UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO 22 JUEGO 2018 VIDRIO DE CARETA 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERAPANTE 782 PAR 2018				
ADMINISTRATIVO UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA GOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO VIDRIO DE CARETA 12 SOMBRAS ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERAPANTE 168 PZA 2018 2018 2018 2018	,	42	Ρ7Δ	2018
UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA168PZA2018UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA GOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO168PZA2018UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO22JUEGO2018VIDRIO DE CARETA 12 SOMBRAS12PZA2018ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERAPANTE782PAR2018		72	727	2010
UNIFORME PARA PERSONAL DE INTENDENCIA GOTIPO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO 22 JUEGO 2018 VIDRIO DE CARETA 12 SOMBRAS 12 PZA 2018 ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERAPANTE 782 PAR 2018		168	P7A	2018
ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO UNIFORME PARA RESCATE JUEGO LOGOTIPO VIDRIO DE CARETA 12 SOMBRAS ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERAPANTE 168 PZA 2018 2018 2018 2018				
VIDRIO DE CARETA 12 SOMBRAS12PZA2018ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERAPANTE782PAR2018	ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO			
ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERAPANTE 782 PAR 2018				2018
		12	PZA	2018
ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE PARA DAMA 917 PAR 2018	ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERAPANTE	782	PAR	2018
<u> </u>	ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE PARA DAMA	917	PAR	2018

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	AÑO
ZAPATO DE PIEL CISUELA ANTIDERRAPANTE DAMA	948	PAR	2019
ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE NEGRO P/ CABALLERO	756	p AR	2019



CUETED DADA TDADA IO		D74	0040
SUETER PARA TRABAJO	57	PZA	
UNIFORME PARA RESCATE	27	JUEGO	2019
CHALECO DE TELA TIPO GABARDINADA 100% ALGODÓN	38	PZA	2019
CAMISA SUNNY POLO Y LOS LOGOTIPOS DE LA XOCHIMILCO	183	PZA	2019
CAMISA POLO SUNNY PLUS Y LOS LOGOTIPOS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO	183	PZA	2019
	100	D74	2010
PARKA HV003/12	122	PZA	2019
CHALECO CON CUELLO TIPO MAO CON LOGOTIPOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	188	PZA	2019
GORRA EN TELA Tipo CHEFG COLOR BLANCO, UNITALLA.	105	PZA	2019
BOTAS TIPO S.W,A.T. WINX2 COLOR NEGRO	27	PAR	2019
CALZADO ERGONOMICO INDUSTRIAL	183	PAR	2019
PIJAMA QUIRURGICA BATA COLOR AZUL	24	PZA	2019
PIJAMA QUIRURGICA PANTALON	24	PZA	2019
PLAYERA TIPO POLO BLANCO CON LOGOTIPOS DE LA	24	FZA	2019
CIUDAD DE MÉXICO	548	PZA	2019
FILIPINA PARA COCINERA Tipo CHEF MANGA CON	45	D74	0040
LOGOTIPOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	45	PZA	2019
OVEROL EN GABARDINA COLOR AZUL MARINO CON		574	0040
LOGOTIPOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	51	PZA	2019
BATA PARA TRABAJO 100% ALGODON MANGA LARGA Y			
RESORTE EN LOS PUÑOS CON LOGOTIPOS DE LA ALCALDIA	422	PZA	2019
XOCHIMILC	122	, 2,	2070
FILIPINA PARA TRABAJO SOCIAL CON LOGOTIPOS DE LA			
CIUDAD DE MÉXICO	90	PZA	2019
BATA PARA EDUCADORA CON LOGOTIPOS DE LA CIUDAD DE	186	PZA	2019
MÉXICO			
CHAMARRA CON GORRO DESMONTABLE COLOR GRIS	657	PZA	2019
OXFORD CON LOGOTIPOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	007		
PANTALON RECTO EN COLOR GRIS OXFORD	672	PZA	2019
CAMISA MANGA LARGA COLOR AZUL CIELO CON LOGOTIPOS	657	PZA	2019
DE LA CIUDAD DE MÉXICO	007	124	2013
UNIFORME PARA INTENDENTE (PANTALÓN) (DAMA) EN	220	DZ4	2010
COLOR AZUL MARINO	229	PZA	2019
UNIFORME PARA INTENDENTE FILIPINA	229	PZA	2019
PANTALON WIN II AZUL MARINO	183	PZA	2019
GORRA DE MEZCLILLA PARA SOLDADOR COLOR AZUL			
MARINO, UNITALLA	39	PZA	2019
CAMISA MIL DE MEZCLILLA CON LOGOTIPOS DE LA CIUDAD			
DE MÉXICO	6	PZA	2019
GORRA VISERA CON LOGOS DE PROTECCIÓN CIVIL COLOR			
	183	PZA	2019
AZUL MARINO, UNITALLA			
CRISTALES PARA GOGLES DE SOLDADOR 12 SOMBRAS EN	26	PAR	2019
COLOR HUMO UNITALLA	_		
MASCARILLA DE UN FILTRO CONTRA GASES ÁCIDOS Y	435	PZA	2019
VAPORES ORGANICOS AMARILLO	700	, 2,,	2070
GUANTE TEJIDO Y RECUBIERTO DE ESPUMA DE NITRILO EN	240	PAR	2019
COLOR NEGRO Y GRIS	240	IAN	2019
GUANTE ANTIDERRAPANTE EN COLOR AZUL	63	PAR	2019
POLAINAS PARA SOLDADOR EN COLOR BEIGE.	26	PAR	2019
MASCARILLA DE CARBON ACTIVADO EN COLOR GRIS O			
NEGRO	1160	PZA	2019
POLAINAS DE CUERO EN COLOR BEIGE.	10	PAR	2019
CINTURON PARA SOCORRISTA UNITALLA EN COLOR NEGRO.	18	PZA	
CINTUNON FARA SUCURNISTA UNITALLA EN CULUR NEGRU.	10	FLA	2019



	1		
RESPIRADOR MUESTRA LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA POLVOS Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE EN COLOR	1218	PZA	2019
BLANCO.	39	D74	2040
PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO EN COLOR NARANJA. PROTECTOR AUDITIVO TIPO OREJERA EN COLOR ROJO.		PZA DZA	2019
CARETA SOLDADOR 12 SOMBRAS EN COLOR NEGRO	660	PZA	2019
UNITALLA	24	PZA	2019
MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GASES ACIDOS Y	238	PZA	2019
VAPORES ORGÁNICOS AMARILLO		· - ·	
CHALECO DE BRIGADISTA "PROTECCION CEVIL" EN COLOR NARANJA CON LOGOTIPOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	120	PZA	2019
MANGAS DE CARNAZA EN COLOR BEIGE	26	PAR	2019
MANDIL DE LONA PLASTIFICADA DE 90 CM. EN COLOR BLANCO.	205	PZA	2019
CUBRE BOCA DESECHABLE DE TRES PLIEGUES EN COLOR BLANCO.	29925	PZA	2019
CUBRE BOCA TIPO CONCHA DESECHABLE EN COLOR BLANCO	43054	PZA	2019
VIDRIO PARA CARETA 12 SOMBRAS EN COLOR HUMO	26	PZA	2019
CRISTALES CLAROS PARA GOGLES DE SOLDAR	26	PAR	2019
CARETA PROTECCION FACIAL EN COLOR AZUL	234	PZA	2019
ARNES CONTRA CAIDAS ANILLOS "D" LATERALES Y AL FRENTE CICUERDA DE VIDA UNITALLA	264	PZA	2019
MASCARILLA DE UN FILTRO CONTRA GAS, AMONIACO Y/O METILAMINA (VERDE)	225	PZA	2019
GUANTE IMPACT	180	PAR	2019
MANDIL ALUMINIZADO	11	PZA	2019
GUANTE DE NYLON POLIURETANO EN COLOR NEGRO Y GRIS	19336	PAR	2019
GUANTE DE NEOPRENO CLASE II TIPO C COLOR NEGRO	1 322	PAR	2019
CARCAX CON CINTURON 6 COMPARTIMIENTOS EN COLOR BEIGE	502	PZA	2019
CINTURON DE SEGURIDAD CON BANDOLA EN VAQUETA EN COLOR BEIGE	132	PZA	2019
CLAVERA CON PORTA MARTILLO EN COLOR BEIGE O NEGRO	141	PZA	2019
LAMPARA TIPO MINERO CON PELAS RECARGABLES	438	PZA	2019
CASCO EOM MULTIFUNCIONAL (INCLUYE GOGLES) CON			
REFLEJANTE NARANJA	120	PZA	2019
GUANTE DIELECTRICO DE HULE NATURAL CLASE TIPO I UNITALLA	132	PAR	2019
GUANTE ALUMINEZADO KEVLAR	77	PAR	2019
GUANTE ESTERILIZADO PARA CIRUJANO	25725	PAR	2019

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	AÑO
CAMISA DE ELASTANO Y ALGODÓN	92	PZA	2020
CAMISA CON SILUETA PARA DAMA	85	PZA	2020
CHALECO DE GABARDINA CAZADOR	150	PZA	2020
CHAMARRA DE ALGODÓN Y POLIESTER	100	PZA	2020
GORRA 100% 'POLIESTER C/NEGRO	100	PZA	2020
PLAYERA LOGOTIPO FLOR DE DALIA	150	pΖA	2020
CAMISA M/LARGA INDUSTRIAL	31	PZA	2020
PANTALON TELA INHERENTEMENTE IGNIFUGA	31	PZA	2020



ARNES CONTRA CAIDAS LATERALES	4	JUEGO	2020	l
-------------------------------	---	-------	------	---

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	AÑO
ZAPATO DE PIEL C/SUELA ANTIDERRAPANTE DAMA	948	PAR	2021
ZAPATO DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE NEGRO P		PAR	2021
CABALLERO	750	PAR	2021
SUETER PARA TRABAJO SOCIAL CON LOGO CDMX/ALCALDIA	57	PZA	2021
	57	PZA	2021
XOCH. UNIFORME PARA RESCATE LOGOTIPO	27	ILIECO	2024
CHALECO DE TELA TIPO GABARDINADA 100% ALGODON	27 38	JUEGO	2021 2021
LOGOTIPO CDMX/ALCALDIA XOCH.	30	p ZA	2021
	400	D74	2021
CAMISA SUNNY POLO CON LOGOTIPO ALCALDIA	183	PZA PZA	
CAMISA POLO SUNNY PLUS CON LOGOTIPO CDMX	183		2021
PARKA HV003/12	122	PZA	2021
CHALECO CON CUELLO TIPO MAO CON LOGOTIPO CDMX	188	PZA	2021
GORRA EN TELA TIPO CHEF	105	PZA	2021
BOTAS TIPO S.W.A.T.	27	PAR	2021
CALZADO ERGONOMICO INDUSTRIAL	183	PAR	2021
PIJAMA QUIRURGICA (BATA) CON LOGOTIPO CDMX ALCAIDIA	24	pΖA	2021
XOCH.			
PIJAMA QUIRURGICA (PANTALON)	24	PZA	2021
PLAYERA TIPO POLO C/LOGOTIPOS DE LA CDMX, ALCALDIA	548		2021
XOCH			
FILIPINA PARA COCINERA TIPO CHEF MANGA LARGA CON	45	PZA	2021
LOGOTIPO CDMX/ALCALDIA XOCH.			
OVEROL EN GABARDINA COLOR AZUL MARINO CON	51	PZA	2021
LOGOTIPO CDMX/ALCALDIA XOCH.			
BATA PARA TRABAJO 100% ALGODON MANGA LARGA Y	422	PZA	2021
RESORTE EN LOS PUÑOS CON LOGOTIPO CDMX 1 ALCAIDIA			
XOCH.			
FILIPINA PARA TRABAJO SOCIAL Y ENFERMERA CON	90	PZA	2021
LOGOTIPO CDMX/ALCALDIA XOCH.			
BATA PARA EDUCADORA CON LOGOTIPOS CDMX IALCALDIA	186	PZA	2021
XOCH.			
CHAMARRA CON GORRO DESMONTABLE CON LOGOTIPO	657	PZA	2021
CDMX/ALCALDIA XOCH.			
PANTALON PANTALON RECTO EN COLOR GRIS OXFORD	672	PZA	2021
CAMISA MANGA LARGA CON LOGOTIPO CDMX/ALCALDIA	657	PZA	2021
XOCH.			
UNIFORME PARA INTENDENTE (PANTAL N)	229	PZA	2021
UNIFORME PARA INTENDENTE (FILIPINA)CON LOGOTIPO	229	PZA	2021
CDMX/ALCALDIA XOCH.			
PANTALON WIN PANTALON WIN II EN COLOR AZUL MARINO	183	PZA	2021
GORRA DE MEZCLILLA PARA SOLDADOR	39	PZA	2021
CAMISA MIL DE MEZCLILLA LOGOS CDMX/ALCALDIA XOCH	6	PZA	2021
GORRA VISERA CON LOGOS DE PROTECCI N CIVIL UNITALLA	183	PZA	2021
CRISTALES PARA GOGLES DE SOLDADOR 12 SOMBRAS EN	26	PAR	2021
COLOR HUMO UNITALLA			
MASCARILLA DE UN FILTRO CONTRA GASES ÁCIDOS Y	435	PZA	2021
VAPORES ORGANICOS (AMARILLO)			
GUANTE TEJIDO Y RECUBIERTO DE ESPUMA DE NITRILO EN	240	PAR	2021
COLOR NEGRO Y GRIS			
GUANTE ANTIDERRAPANTE EN COLOR AZUL	63	PAR	2021
POLAINAS PARA SOLDADOR EN COLOR BEIGE	26	PAR	2021



MASCARILLA DE CARBON ACTIVADO EN COLOR GRIS O NEGRO.	1160	PZA	2021
POLAINAS DE CUERO EN COLOR BEIGE.	10	PAR	2021
CINTURON PARA SOCORRISTA UNITALLA EN COLOR NEGRO.	18	PZA	2021
RESPIRADOR MUESTRA LIBRE DE MANTENIMIENTO CONTRA	1218	PZA	2021
POLVOS Y PARTICULAS LIQUIDAS SIN ACEITE EN COLOR			
BLANCO.			
PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORNILLO EN COLOR NARANJA.	39	PZA	2021
PROTECTOR AUDITIVO TIPO OREJERA EN COLOR ROJO.	660	PZA	2021
CARETA SOLDADOR 12 SOMBRAS EN COLOR NEGRO	24	PZA	2021
UNITALLA			
MASCARILLA DE DOS FILTROS CONTRA GASES ÁCIDOS Y	238	PZA	2021
VAPORES ORGÁNICOS (AMARILLO)			
CHALECO DE BRIGADISTA "PROTECCION CIVIL" EN COLOR	120	PIEZA	2021
NARANJA CON LOGOTIPO CDMX/ALCALDIA XOCH.			
MANGAS DE CARNAZA EN COLOR BEIGE	26	PAR	2021
MANDIL DE LONA PLASTIFICADA DE 90 CM. EN COLOR	205	PZA	2021
BLANCO.			
CUBRE BOCA DESECHABLE DE TRES PLIEGUES EN COLOR			
BLANCO.	29925	PZA	2021
CUBRE BOCA TIPO CONCHA DESECHABLE EN COLOR	43054	PZA	2021
BLANCO			
VIDRIO PARA CARETA 12 SOMBRAS EN COLOR HUMO	26	PZA	2021
CRISTALES CLAROS PARA GOGLES DE SOLDAR	26		
CARETA PROTECCION FACIAL EN COLOR AZUL	234	PZA	2021
ARNES CONTRA CAIDAS ANILLOS LATERALES Y AL FRENTE	264	PZA	2021
CICUERDA DE VIDA UNITALLA			
MASCARILLA DE UN FILTRO CONTRA GAS, AMONIACO Y/O	225	PZA	2021
METILAMINA (VERDE)			
GUANTE IMPACT	180	PAR	0004
MANDIL ALUMINIZADO	11	PZA	2021
GUANTE DE NYLON POLIURETANO	19336	PAR	2021
GUANTE DE NEOPRENO CLASE II TIPO C EN COLOR NEGRO	1322	PAR	0.00.4
CARCAX CON CINTURON (6 COMPARTIMIENTOS) EN COLOR	502	PZA	2021
BEIGE	400	074	0.004
CINTURON DE SEGURIDAD CON BANDOLA EN VAQUETA EN	132	PZA	2021
COLOR BEIGE	141	D74	2024
CLAVERA CON PORTA MARTILLO EN COLOR BEIGE O NEGRO LAMPARA TIPO MINERO CON PILAS RECARGABLES		PZA	2021
CASCO EOM MULTIFUNCIONAL (INCLUYE GOGLES) CON	438 120	PZA PZA	2021
CASCO EOM MOLTIFONCIONAL (INCLUYE GOGLES) CON REFLEJANTE (NARANJA)	120	PZA	2021
GUANTE DIELECTRICO DE HULE NATURAL CLASE III TIPO I	132	PAR	2021
UNITALLA	132	FAR	2021
GUANTE ALUMINIZADO KEVLAR	77	PAR	2021
GUANTE ALOMINIZADO NEVLAN GUANTE ESTERILIZADO PARA CIRUJANO	25725	PAR	2021
GOANTE LOTEINILIZADO FANA GINOJANO	20120	r AN	2021

Sin otro particular, me despido de usted..." (**Sic**)

Dicha respuesta complementaria fue notificada a la parte recurrente, tanto a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT, como del correo electrónico, como consta en la siguiente captura de pantalla:





VIII.- Cierre. El veintiocho de septiembre, la Ponencia ponente, tuvo por presentado al Sujeto Obligado, realizando diversas manifestaciones a manera de alegatos y pruebas. Asimismo, se tuvieron por atendidas las diligencias para mejor proveer requeridas en el acuerdo de admisión.

Asimismo, en atención al estado procesal del expediente en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 243, fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se declaró el cierre de instrucción del presente medio de impugnación y se ordenó elaborar el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

Debido a que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y



hinfo

de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro IMPROCEDENCIA.³

IMPROCEDENCIA. Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.

Ahora bien, por tratarse de previo y especial pronunciamiento, se advierte la actualización del supuesto de sobreseimiento contenido en la fracción II, del artículo

³ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988



hinfo

249 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda vez que el sujeto obligado emitió una respuesta complementaria, por lo que antes de entrar al estudio de fondo, es necesario analizar si se actualiza el sobreseimiento por quedar sin materia, de conformidad con el precepto citado, que a la letra dice lo siguiente:

"Artículo 249. El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes

supuestos:

II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o

..."

De lo anterior, como quedó asentado en los antecedentes, se advierte que el sujeto obligado proporcionó información a través de su respuesta complementaria, comprobando la emisión de ésta al correo electrónico de la parte recurrente.

Resulta necesario analizar si se satisface lo solicitado a través de la información entregada en dicha respuesta para efectos de determinar si, en el presente caso, se actualiza la causal de sobreseimiento que se cita, como se revisará en las siguientes líneas:

1. La persona solicitante requirió información relativa a la adquisición de diversas

prendas desde 2015 a 2022, desglosada por mes, año y descripción.

2. Al respecto, el Sujeto Obligado puso a disposición de la persona solicitante la

información de su interés en consulta directa, argumentando que esta consta de

15,000 hojas.

Ainfo

3. En ese sentido, la persona solicitante se inconformó del cambio de modalidad de

entrega, a pesar de que solo requirió que le proporcionaran cifras y no así

documentales.

4. Como quedó asentado en el capítulo de antecedentes, el Sujeto Obligado emitió

una respuesta complementaria a través de la cual, por conducto de la **Subdirección**

de Recursos Materiales, asumió competencia y manifestó que, derivado de una

búsqueda exhaustiva y minuciosa en sus archivos, proporcionó un cuadro que

contiene la información de interés de la persona solicitante, correspondiente al

periodo comprendido del año 2018 a 2021, y precisando que no se han realizado

adquisiciones en el año 2022.

Para tal propósito, es conveniente hacer referencia a la Ley de Transparencia,

Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la

cual establece lo siguiente:

"Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto

y Rendición de Cuentas.

Tiene por **objeto** establecer los principios, bases generales y procedimientos para **garantizar a toda persona el Derecho de Acceso a la Información Pública** en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales,

Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de

México.

. . .

Artículo 3. El Derecho Humano de Acceso a la Información Pública comprende solicitar,

investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los

que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus



respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

. . .

Artículo 6. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

. . .

XIII. Derecho de Acceso a la Información Pública: A la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los sujetos obligados, en los términos de la presente Ley:

. . .

XXXVIII. Rendición de Cuentas: vista desde la perspectiva de la transparencia y el acceso a la información, consiste en la potestad del individuo para exigir al poder público informe y ponga a disposición en medios adecuados, las acciones y decisiones emprendidas derivadas del desarrollo de su actividad, así como los indicadores que permitan el conocimiento y la forma en que las llevó a cabo, incluyendo los resultados obtenidos; así como la obligación de dicho poder público de cumplir con las obligaciones que se le establecen en la legislación de la materia, y garantizar mediante la implementación de los medios que sean necesarios y dentro del marco de la Ley, el disfrute del Derecho de Acceso a la Información Pública consagrado en el artículo sexto de la Constitución General de la República;

. . .

Artículo 7. Para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad, salvo en el caso del Derecho a la Protección de Datos Personales, donde deberá estarse a lo establecido en la ley de protección de datos personales vigente y demás disposiciones aplicables.

. . .

Artículo 8. Los sujetos obligados garantizarán de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

. . .

Artículo 17. Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que provoquen la inexistencia.

. . .

Artículo 28. Los sujetos obligados deberán preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados de conformidad con la Ley en la materia y demás disposiciones aplicables, asegurando su adecuado funcionamiento y protección, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, integra, sea expedita y se procure su conservación.



. . .

Artículo 91. En caso de que la información solicitada no sea localizada, para que el Comité realice la declaración de inexistencia deberán participar en la sesión los titulares de las unidades administrativas competentes en el asunto.

Artículo 92. Los sujetos obligados deberán de contar con una Unidad de Transparencia, en oficinas visibles y accesibles al público, que dependerá del titular del sujeto obligado y se integrará por un responsable y por el personal que para el efecto se designe. Los sujetos obligados harán del conocimiento del Instituto la integración de la Unidad de Transparencia.

Artículo 93. Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:

I. Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado;

. . .

IV. Recibir y tramitar las solicitudes de información así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo;

. . .

Artículo 112. Es obligación de los sujetos obligados:

. . .

V. Poner a disposición las obligaciones de transparencia en formatos abiertos, útiles y reutilizables, para fomentar la transparencia, la colaboración y la participación ciudadana;

Artículo 113. La información pública de oficio señalada en esta Ley, se considera como obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.

Artículo 114. Los sujetos obligados deberán poner a disposición, la información pública de oficio a que se refiere este Título, en formatos abiertos en sus respectivos sitios de Internet y a través de la plataforma electrónica establecidas para ello.

. . .

Artículo 200. Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberá de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y señalará al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si el sujeto obligado es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá de dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Artículo 201. Las Unidades de Transparencia están obligadas a garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para ejercer el derecho de Acceso a la Información Pública, a entregar información sencilla y comprensible a la persona o a su representante sobre los trámites y procedimientos que deben efectuarse, las autoridades o instancias competentes, la forma de realizarlos, la manera de llenar los formularios que se requieran, así como de las



entidades ante las que se puede acudir para solicitar orientación o formular quejas, consultas o reclamos sobre la prestación del servicio o sobre el ejercicio de las funciones o competencias a cargo de la autoridad de que se trate.

Artículo 203. Cuando la solicitud presentada no fuese clara en cuanto a la información requerida o no cumpla con todos los requisitos señalados en la presente ley, el sujeto obligado mandará requerir dentro de los tres días, por escrito o vía electrónica, al solicitante, para que en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente en que se efectuó la notificación, aclare y precise o complemente su solicitud de información. En caso de que el solicitante no cumpla con dicha prevención, la solicitud de información se tendrá como no presentada. Este requerimiento interrumpirá el plazo establecido en el artículo 212 de esta ley. Ninguna solicitud de información podrá desecharse si el sujeto obligado omite requerir al solicitante para que subsane su solicitud.

En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte de la prevención.

. . .

Artículo 208. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.

. . .

Artículo 211. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

..

Artículo 217. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
- **III.** Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.



hinfo

Artículo 218. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará a la persona servidora pública responsable de contar con la misma.

Artículo 219. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información

..." (Sic)

De la normativa previamente citada, se desprende lo siguiente:

• El objeto de la Ley de la materia, es garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.

- Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan las leyes de la materia.
- Los sujetos obligados deben preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados, asegurando su adecuado funcionamiento, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, integra, sea expedita y se procure su conservación.

• Las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deben garantizar que

las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la

información o normativamente deban tenerla, con el objeto de que se realice una

búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se

encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con

sus facultades, competencias y funciones.

De lo anterior se desprende que, mediante una respuesta complementaria, el Sujeto

Obligado, por conducto de la **Subdirección de Recursos Materiales**, proporcionó

a la persona recurrente un cuadro que contiene la información solicitada, es decir,

la cantidad de prendas adquiridas, y su descripción. Todo ello correspondiente al

periodo comprendido del año 2018 al 2022. Así mismo, precisió que no se han

realizado adquisiciones en el año 2022.

Dicha respuesta complementaria se encuentra sustentada en una búsqueda

exhaustiva que afirmó haber realizado la referida Subdirección de Recursos

Materiales.

Cabe precisar que lo manifestado por el Sujeto Obligado en su respuesta se

encuentra investido de los principios de veracidad y buena fe previstos en los

artículos 5 y 32, de la Ley de Procedimientos Administrativo de la Ciudad de México,

de aplicación supletoria a la ley de la materia los cuales prevé:

"Articulo 5.- El procedimiento administrativo que establece la presente ley se regirá por los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia

imparcialidad y buena fe".



"Artículo 32.- Las manifestaciones, informes o declaraciones rendidas por los interesados a la autoridad competente, así como los documentos aportados, se presumirán ciertos salvo prueba en contrario, y estarán sujetos en todo momento a la verificación de la autoridad. Si dichos informes, declaraciones o documentos resultan falsos, serán sujetos a las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe".

Sirven de apoyo la siguiente tesis:

"Registro No. 179660 Localización: Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXI, Enero de 2005

Página: 1723 Tesis: IV.2o.A.120 A Tesis Aislada

Materia(s): Administrativa

BUENA FE EN LAS ACTUACIONES DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. Este principio estriba en que en la actuación administrativa de los órganos de la administración pública y en la de los particulares, no deben utilizarse artificios o artimañas, sea por acción u omisión, que lleven a engaño o a error. La buena fe constituye una limitante al ejercicio de facultades de las autoridades, en cuanto tiene su apoyo en la confianza que debe prevalecer en la actuación administrativa, por lo que el acto, producto del procedimiento administrativo, será ilegal cuando en su emisión no se haya observado la buena fe que lleve al engaño o al error al administrado, e incluso a desarrollar una conducta contraria a su propio interés, lo que se traduciría en una falsa o indebida motivación del acto, que generaría que no se encuentre apegado a derecho. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO. Amparo directo 11/2004. Profesionales Mexicanos de Comercio Exterior, S.C. 28 de septiembre de 2004. Unanimidad de votos. Ponente: José Carlos Rodríguez Navarro. Secretaria: Rebeca del Carmen Gómez Garza."

"Época: Novena Época Registro: 179658

Instancia: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL

CUARTO CIRCUITO Tipo Tesis: Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Localización: Tomo XXI, Enero de 2005

Materia(s): Administrativa Tesis: IV.2o.A.119 A Pág. 1724[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su

Gaceta; Tomo XXI, Enero de 2005; Pág. 1724

BUENA FE EN MATERIA ADMINISTRATIVA. ESTE CONCEPTO NO SE ENCUENTRA DEFINIDO EN LA LEY, POR LO QUE DEBE ACUDIRSE A LA DOCTRINA PARA INTERPRETARLO. La buena fe no se encuentra definida en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ni en otras leyes administrativas, por lo que es menester acudir a la doctrina, como elemento de análisis y apoyo, para determinar si en cada caso la autoridad actuó en



Ainfo

forma contraria a la buena fe. Así, la buena fe se ha definido doctrinariamente como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO Amparo directo 11/2004. Profesionales Mexicanos de Comercio Exterior, S.A. 28 de septiembre de 2004. Unanimidad de votos. Ponente: José Carlos Rodríguez Navarro. Secretaria: Rebeca del Carmen Gómez Garza."

Ahora bien, no pasa desapercibido para este Órgano Garante que en la solciitud de información de mérito se requirió un desglose también por mes.

Al respecto, y como quedó asentado en líneas precedentes, el Sujeto Obilgado brindó la información en el estado en el que se encuentra en sus archivos, por lo que no está obligado a generar documentos ad hoc a las solicitudes con la finalidad de emitir una respuesta.

Lo anterior encuentra sustento en el criterio 03/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que a la letra señala lo siguiente:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Por otra parte, tampoco pasa desapercibido que la solicitud de información abarca también los años 2015, 2016 y 2017, sin embargo, de las constancias que integran los presentes autos, no se desprende que el Sujeto Obligado se hubiese pronunciado al respecto.



Por tal motivo, resulta evidente que el Sujeto Obligado no atendió lo solicitado en su integridad, ya que no colma todos los extremos planteados.

Es por lo que este instituto estima que, no se cumplen con los requisitos mínimos

para que una respuesta complementaria sea válida, tal y como lo establece el

criterio 07/21, de la Segunda Época, emitido por este Instituto que a la letra señala

lo siguiente:

Requisitos para que sea válida una respuesta complementaria. Las manifestaciones y alegatos no son el medio idóneo para mejorar o complementar la respuesta que originalmente un sujeto obligado otorgó a una solicitud de información. Para que los alegatos, manifestaciones o un escrito dirigido al particular puedan considerarse como una respuesta complementaria válida se requiere de lo siguiente:

1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante en la modalidad de entrega elegida.

2. Que el Sujeto Obligado remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.

3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia colme todos los extremos de la solicitud.

Lo anterior, ya que no basta con que el Sujeto Obligado haga del conocimiento del Órgano Garante que emitió una respuesta complementaria la cual satisfaga la integridad de la solicitud de información, sino que debe acreditar que previamente la hizo del conocimiento del particular a través de los medios elegidos para recibir notificaciones.

Si la respuesta complementaria no cumple con dicho requisito deberá ser desestimada. Previo análisis del contenido de la respuesta.

Por otro lado, si la respuesta complementaria cumple con dicho requisito se pudiera sobreseer si del análisis al contenido de los documentos se advierte que atienden la totalidad de la solicitud.

..." (Sic)

En tales consideraciones, por no actualizarse la causal de sobreseimiento invocada por el Sujeto Obligado, resulta procedente desestimar la respuesta complementaria y entrar al estudio de la legalidad de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

TERCERO. Una vez realizado el análisis de las constancias que integran el

expediente en que se actúa, se desprende que la resolución consiste en determinar

si la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, misma que se detalla en el

Antecedente II de la presente resolución, transgredió el derecho de acceso a la

información pública del ahora recurrente y, en su caso, resolver si resulta

procedente ordenar la entrega de la información solicitada, de conformidad con lo

dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición

de Cuentas de la Ciudad de México.

De lo anterior, se desprende de las documentales consistentes en la impresión del

formato denominado "Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información

pública", con número de folio 092075322001109, del recurso de revisión interpuesto

a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación; así como de la

respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Documentales a las cuales se les otorga valor probatorio con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el

Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como, con apoyo

en la Jurisprudencia que a continuación se cita:

"Registro No. 163972

Localización: Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXXII, Agosto de 2010

Página: 2332

Tesis: I.5o.C.134 C

Tesis Aislada

Materia(s): Civil

PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE

PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

hinfo

El artículo 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal establece que los Jueces, al valorar en su conjunto los medios de prueba que se aporten y se admitan en una controversia judicial, deben exponer cuidadosamente los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión, lo que significa que la valoración de las probanzas debe estar delimitada por la lógica y la experiencia, así como por la conjunción de ambas, con las que se conforma la sana crítica, como producto dialéctico, a fin de que la argumentación y decisión del juzgador sean una verdadera expresión de justicia, es decir, lo suficientemente contundentes para justificar la determinación judicial y así rechazar la duda y el margen de subjetividad del juzgador, con lo cual es evidente que se deben aprovechar "las máximas de la experiencia", que constituyen las reglas de vida o verdades de sentido común.

QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 309/2010. 10 de junio de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Walter Arellano Hobelsberger. Secretario: Enrique Cantoya Herrejón.

Por lo antes expuesto, se realiza el estudio de la legalidad de la respuesta emitida a la solicitud motivo del presente recurso de revisión, a fin de determinar si el Sujeto Obligado garantizó el derecho de acceso a la información pública del particular.

Ahora bien, este Organo Colegiado procede a analizar la legalidad de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, esto en relación con la solicitud de acceso a la información pública que dio origen al presente medio impugnativo, a fin de determinar si la autoridad recurrida garantizó el derecho de acceso a la información pública del ahora recurrente, esto en función de los agravios expresados y que consisten en el Artículos 234 fracción VII:

Artículo 234. El recurso de revisión procederá en contra de:

VII. La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado;

[...]

Delimitada esta controversia en los términos precedentes, este Órgano Colegiado procede a analizar a la luz de los requerimientos formulados por el recurrente, si la

respuesta emitida por el Sujeto Obligado contravino disposiciones y principios

normativos que hacen operante el ejercicio del derecho de acceso a la información

pública y si, en consecuencia, se vulneró este derecho al particular.

Es así como, tomando en consideración lo expuesto en el considerando Segundo

de la presente resolución, el Sujeto Obligado proporcionó la información

solicitada respecto de los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Así mismo se pronunció

respecto de la ausencia de adquisiciones en el año 2022. Es por ello que existe la

presunción de que pudo haber entregado también lo relativo a los años 2015,

2016 y 2017, máxime que no expresó imposibilidad alguna para hacerlo, pues

ni siquiera se pronunció al respecto.

Por tanto, el cambio de modalidad de entrega de la información planteado en la

respuesta primigenia carece de fundamento alguno, pues pese a haber descrito que

la información solicitada consta de 15,000 hojas, tal como lo expresó la parte

recurrente, su solicitud consistió en cifras y datos, y no así en documentos.

Ahora bien, en la respuesta complementaria manifestó haber realizado una

búsqueda exhaustiva de la información, la cual arrojó como resultado la entrega de

la información relativa a la mayoría del periodo requerido, lo que deja en evidencia

que en un principio el Sujeto Obligado no se apegó al procedimiento de búsqueda

estipulado en el Artículo 211 de la ley de Transparencia.

Es por ello que resulta incuestionable que el Sujeto Obligado incumplió con la Ley

de Transparencia, pues su respuesta carece de congruencia y exhaustividad;

aunado al hecho de que el mismo no fue emitido de conformidad con el

procedimiento que la ley de la materia establece para el trámite de las solicitudes

de información pública; características "sine quanon" que todo acto administrativo



hinfo

debe reunir de conformidad con lo previsto en la fracciones IX y X del artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia de acuerdo a lo previsto en su artículo 10; y el cual a la letra establece:

Artículo 6°.- Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:

. . .

IX. Expedirse de conformidad con el procedimiento que establecen los ordenamientos aplicables y en su defecto, por lo dispuesto en esta Ley; y

X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado y **resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados** o previstos por las normas.

Como puede observarse en los fundamentos legales citados, todo acto administrativo debe emitirse en plena observancia de los principios de congruencia y exhaustividad; entendiendo por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados deben guardar una relación lógica con lo solicitado y atender de manera precisa, expresa y categórica, cada uno de los contenidos de información requeridos por el recurrente, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente; circunstancia que en el presente recurso no aconteció, en virtud de que el sujeto obligado no dio el tratamiento que por ley estaba obligado a dar a la solicitud de acceso a la información que nos atiende, no proporcionando toda la información solicitada por la persona hoy recurrente.

Sirviendo de apoyo a lo anterior, las jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro señalan "CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD, PRINCIPIOS DE. SUS DIFERENCIAS Y CASO EN QUE EL LAUDO INCUMPLE

info expedien

EL SEGUNDO DE ELLOS" Y "GARANTÍA DE DEFENSA Y PRINCIPIO DE

EXHAUSTIVIDAD Y CONGRUENCIA. ALCANCES"

Ahora bien, no pasa desapercibido a este Órgano Garante que, mediante

respuesta complementaria el Sujeto Obligado proporcionó un cuadro que

contiene la información de interés de la persona solicitante, correspondiente

al periodo comprendido del año 2017 a 2022, por tal motivo resultaría

innecesario que se le ordene su entrega de nueva cuenta.

Consecuentemente este órgano resolutor llega a la conclusión de que el actuar y la

respuesta emitida por el sujeto obligado deviene desapegada a derecho; por tanto,

resulta fundado del agravio esgrimido por la persona recurrente; razón por la cual,

se determina con fundamento en la fracción V del artículo 244 de la Ley de la

materia, el **REVOCAR** la referida respuesta e instruir al Sujeto Obligado, a efecto

de que:

- Turne de nueva cuenta la solicitud de información con número de folio

092075322001109 a la Subdirección de Recursos Materiales a efecto de

que se emita una nueva respuesta en la cual se entregue la información

relativa a los años 2015, 2016 y 2017.

- Todo lo anterior, debiéndose notificar a la persona recurrente, a través

del medio de notificación que este haya señalado para oír y recibir

notificaciones en el presente medio de impugnación.

Lo anterior en un plazo que no deberá exceder los 10 días a partir de que le sea

notificada la presente resolución. Lo anterior, de conformidad con el artículo 244

último párrafo de la Ley de Transparencia.

CUARTO. En el caso en estudio esta autoridad no advierte que personas servidoras

públicas del Sujeto Obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la

Ciudad de México, por lo que no ha lugar a dar vista a la Secretaría de la Contraloría

General de la Ciudad de México.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de

Transparencia, se informa a la persona recurrente que en caso de estar inconforme

con la presente resolución, la podrá impugnar ante el Instituto Nacional de

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el

Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

Por todo lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la

Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la

Ciudad de México:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en la consideración tercera de la presente

resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción V, de la Ley de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la

Ciudad de México, se **REVOCA** la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le

ordena que emita una nueva, en el plazo de diez días y conforme a los lineamientos

establecidos en la consideración inicialmente referida.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 257 y 258, de la Ley de Transparencia,

Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México,

se instruye al sujeto obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el

cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de

concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución,

anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que,

en caso de no hacerlo, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259,

de la Ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la

Ciudad de México, se informa a la persona recurrente que, en caso de estar

inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional

de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar

simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición de la persona recurrente el teléfono 55 56 36 21

20 y el correo electrónico ponencia.enriquez@infocdmx.org.mx para que

comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente

resolución.

QUINTO. Este Instituto dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo

las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento,

informará a la Secretaría Técnica.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la persona recurrente en el medio

señalado para tal efecto y al sujeto obligado en términos de Ley.



Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el cinco de octubre de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, las personas integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

MSD/MJPS/JVG

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ COMISIONADO CIUDADANO LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA COMISIONADA CIUDADANA MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO SECRETARIO TÉCNICO